

Valores compartidos en las relaciones humanas

Por Jorge A. Oriza Vargas © (81- 2011)

Cuando hablamos de valores, nos referimos a uno de los temas que con mayor frecuencia se mencionan en los muy diversos ámbitos sociales de nuestra convivencia cotidiana. Y es que es muy común hablar sobre todo, de su ausencia, o de la crisis de valores que evidentemente padecemos, más que de la coherencia respecto a ellos; y se habla de crisis de valores, porque vemos cotidianamente en todos los medios de comunicación, muy diversos eventos de corrupción, violencia, deshonestidad, ambición, injusticias, conflictos y pleitos, etc.

Creo que la gran mayoría de los conflictos humanos, que la mayoría de los problemas en las relaciones humanas en las organizaciones, que gran parte de los conflictos en las relaciones de pareja, se deben esencialmente a que las personas no coinciden en su marco de valores fundamentales y de ello se derivan actitudes inadecuadas, intereses diferentes o sentimientos fuera de control, entre otras cosas. Por eso es muy importante retomar el análisis del tema, una y otra vez.

El concepto de *valor* tiene diversos enfoques, desde el que se estudia en la filosofía y concretamente en la ética –en la Axiología– hasta su conceptualización en los ámbitos sociales –se habla de valores nacionales y de valores universales. En la cultura de las organizaciones, se habla de valores organizacionales. Sin embargo, nosotros hemos planteado¹ su estrecha relación con el comportamiento humano, y por eso, hemos insistido en definir a los valores también desde una perspectiva psicológica, definiéndolos como *valores personales*, los cuales, desde nuestro punto de vista, tienen una relación directa y trascendente con la mayoría de nuestras actitudes, de nuestros sentimientos, de nuestros hábitos e incluso de nuestros intereses².

Los valores vistos así, en relación directa con cada uno de nosotros, son nuestros propios principios y creencias, son nuestras normas de actuación, son aquellas ideas importantes que condicionan toda nuestra conducta y la manera en la que nos relacionamos con los demás; son esos valores, los nuestros, que pueden o no coincidir con valores fundamentales, los que influyen directamente en la formación de nuestra personalidad. Si coinciden con los valores fundamentales y universales, como el respeto a la dignidad de nuestros semejantes, el respeto a su libertad, el respeto a la vida y el respeto a la libertad de expresión; la honestidad y la justicia, la responsabilidad y el trabajo como valor, o el amor a nuestros semejantes; valores

¹ Ver cápsulas: 3 Los valores y el comportamiento, 23 Crisis mundial de valores, 29 La honestidad es un valor, 55 Intereses y valores, 63 Los valores y la congruencia y 78 Los valores y la inteligencia emocional.

² Este concepto lo establecí desde la primera edición de *La Inteligencia Emocional en el Matrimonio*, en el año 2000, por Ediciones Etoile, y está reiterada en mis publicaciones con editorial Trillas (2004, *La IE en el Matrimonio*, y 2010 *De Jefe a Líder*)

como estos, principios universales, nos ayudarán a crecer como personas y también a crecer en nuestra inteligencia emocional³

Por ejemplo, valores como *el respeto y la comprensión*, la apertura a *la comunicación*, son fundamentales para las relaciones humanas en general, pero sobre todo, para la vida en pareja, para las amistades a largo plazo, para las relaciones humanas en el trabajo, para la convivencia en los equipos.

Y si esforzarse en ser coherentes con esos valores, es recomendable para nuestras relaciones con nuestros semejantes, mejores resultados se tienen cuando **se comparten** esos mismos valores en la vida en pareja, en la familia, en los grupos de diversa índole. Es entonces cuando se habla de *valores compartidos*, es decir, que ciertos valores, específicamente, sean importantes de similar forma para cada una de las personas que sostienen esa relación (pareja, amistad, equipo, etc.). Así, podemos definir a los valores compartidos como *aquellos principios y normas de comportamiento y de relación, que son comunes en la jerarquía personal de dos o más personas*.

Ahora bien, compartir valores no es tan sencillo; podemos coincidir aparentemente con nuestros amigos y seres queridos, en que *el respeto* es importante, pero diversos matices de lo que es respetar, pueden ser muy diferentes. El respetar a otras personas implica tantas cosas, como por ejemplo, respetar su forma de pensar, su ideología, sus valores, su libertad para decidir lo que mejor le convenga; respetar sus gustos y preferencias, su propia personalidad, manifestada en su temperamento y carácter; respetar su tiempo, su forma de vestir, sus amistades, sus aficiones⁴. Por eso, la primera recomendación cuando se habla de valores compartidos, es hacer un ejercicio de *clarificación* de esos valores que se supone se comparten o se desean compartir. Esto quiere decir, que se aclare con detalle que se entiende por el valor, así como todos sus alcances.

En nuestra experiencia, las relaciones humanas de largo plazo, parten precisamente de los valores que comparten las personas en su relación. Las relaciones de largo plazo sólo se logran si existen valores compartidos en aspectos fundamentales, como el mencionado respeto en todos sus alcances, pero también el amor, la amistad, la confianza, la honestidad, la verdad, la responsabilidad, y otros.

La clarificación de los valores compartidos es por eso una necesidad importante, en relaciones interpersonales como el matrimonio y la vida en pareja, pero también en los grupos organizacionales y en los equipos de trabajo, sin importar sus objetivos y propósitos.

Pero esta es mi opinión, me gustaría escuchar la suya.

Hasta la próxima cápsula.

³ Op. Cit. cápsula.78

⁴ Ver La Cápsula ADEF 19: *El respeto, la tolerancia y la inteligencia emocional*. (JAOV D.R.)



Asesoría en Desarrollo Empresarial y Familiar

Jaov'

Cualquier comentario u opinión, se agradece de antemano y se puede recibir en mi mail: foriza@prodigy.net.mx
NOTA: Este artículo puede ser compartido, con cualquier persona interesada en el tema, siempre y cuando se mencione
la referencia de su autor, y no sea para fines de lucro. El autor se reserva todos los derechos sobre sus artículos,
conforme a las leyes vigentes.